

En caso de que no se cumpla uno o varios de los siguientes criterios recogidos en la ORDEN ECD/19/2022 de 20 de diciembre, la calificación de la unidad didáctica **será cero**:

- La unidad didáctica se corresponderá con una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa. (Art 7.4.1)
- La unidad didáctica se elaborará para el curso 23-24
- Los contenidos tendrán carácter personal o individual

DIMENSIONES	PUNTOS
Contextualización (Marco legal de referencia; características específicas del entorno, de las enseñanzas y niveles, y del alumnado)	1 punto
Objetivos de aprendizaje	0,75 puntos
Contenidos/saberes	0,75 puntos
Actividades de enseñanza- aprendizaje	2,5 puntos
Evaluación	2,5 puntos
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	0,5 puntos
Exposición	2 puntos

Debate con el Tribunal

Se podrán formular preguntas para matizar posibles dudas